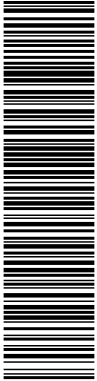


DOCUMENTO Dictamen: 20220714_CPEF_Dictamen_Mocion-PP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ER5X-9V2L3-7VZTJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA PELAEZ BERZAL, Secretaria - Técnico de Gestión de Secretaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/07/2022 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2022 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 603483\_1ER5X-9V2L3-7VZTJ\_D02FE702B3DF08BF04E4640268279DFD2923) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idforma=1



**DICTAMEN DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
ECONÓMICO FINANCIERA**

**Mª TERESA PELÁEZ BERZAL, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**CERTIFICO:**

Que con fecha **14 de julio de 2022**, fue adoptado por la Comisión **dictamen** sobre el siguiente asunto:

**F.O.D. ÚNICO. DICTAMEN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECORDAR LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO CON UNA CALLE O ESPACIO DEDICADO A SU MEMORIA EN NUESTRA CIUDAD.**

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con fecha 11 de julio de 2022 y nº de registro de entrada 21.040.

Formalizada la votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **6** (6 PP)
- VOTOS EN CONTRA: **0**
- ABSTENCIONES DE VOTAR: **18** (7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 MMIUE, 1 Podemos)

En consecuencia, **DICTAMINAMOS FAVORABLEMENTE:**

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes otorgue el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle de la ciudad con el fin de contribuir a recordar su figura y a ayudar a terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA, acordando dicha calle o espacio con la Fundación Miguel Ángel Blanco.**
- 2. Que se den los pasos necesarios para la materialización, cuanto antes, de la presente moción.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.



LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo. Mª Teresa Peláez Berzal